

Evaluación del Examen de Calificación de Doctorado 2024-II

1. Solicitud de Nombramiento de los Jurados

El Estudiante debe solicitar el nombramiento de los jurados hasta el **jueves 21 de noviembre de 2024**. La solicitud puede realizarse de manera virtual haciendo clic [aquí](#). Se debe solicitar el nombramiento de tres (3) jurados. La no solicitud de los jurados hasta la fecha establecida conduce a recibir la calificación de Reprobado en la actividad académica. La sugerencia de jurados sirve como aporte para el proceso de selección de los evaluadores y no compromete a la Facultad de Minas a incluirlos en la designación definitiva. Con el fin de que no se presenten retrasos en la evaluación, se recomienda que antes de sugerir los jurados, se verifique su disponibilidad en las fechas establecidas para el proceso.

Nota: Los jurados son nombrados para el periodo en el cual se hace la solicitud. Si solicitó jurados en un periodo anterior, debe solicitarlos nuevamente para el presente periodo.

2. Nombramiento de los Jurados

El Consejo de Facultad nombra los jurados el **lunes 9 de diciembre de 2024**.

3. Envío del documento y Comunicación de los Datos de Evaluación

El Estudiante debe enviar un documento en formato pdf (con referencias) de máximo 600 palabras sobre el tema en el que explora la identificación de su problema de investigación doctoral ([guía estudiante-guía tutor](#)), y el formato de Sugerencia de Jurados en formato [Excel](#) (diligenciado y sin firmas) hasta el **sábado 11 de enero de 2025** al correo electrónico logiminas_med@unal.edu.co. La información consignada en la Sugerencia de Jurados será la única utilizada en la comunicación oficial del proceso de evaluación, por lo cual es importante que tanto la información académica como la de los participantes sean verificadas por el Tutor y el estudiante para evitar retrasos e inconsistencias durante el proceso. Si no se recibe alguno de estos dos requisitos, no se iniciará el proceso de evaluación y conduce a recibir la calificación de Reprobado en la actividad académica.

4. Comunicación del nombramiento a los Jurados

Entre el **16 y el 17 de enero de 2025**, la Vicedecanatura de la Facultad de Minas envía a los jurados el nombramiento como evaluadores y el resumen del estudiante. Se les solicita informar la aceptación de la designación y confirmar su disponibilidad para realizar la sustentación del **24 de febrero al 7 de marzo de 2025**. Se concertará una fecha para la sustentación basados en la disponibilidad de los jurados evaluadores.

5. Formulación de Preguntas

Cada jurado formula al menos dos preguntas que serán enviadas al estudiante siete (7) días antes del día de la sustentación.

6. Sustentación

El estudiante expondrá las respuestas por medio de una presentación oral. Al finalizar la sustentación, los jurados deliberarán y determinarán por mayoría la calificación del examen: Aprobado o Reprobado y se elaborará un acta en la que se consignará la calificación otorgada.

7. Calificación

Luego de la sustentación, la calificación debe ser aprobada por el Consejo de Facultad de Minas e ingresada al sistema por parte de la Sección de Registro y Matrícula.

Este procedimiento está reglamentado por el [Acuerdo 007 de 2012 del Consejo de la Facultad de Minas](#), los [Acuerdos 056 de 2012 y 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#) y la [Resolución 729 de 2024 de la Rectoría](#).

Consulte: <https://minas.medellin.unal.edu.co/vicedecanatura/estudiantes/posgrados/procedimientos>